



Nit: 890000464-3

Secretaría de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP-1573

Armenia, Agosto 11 del 2021

Señora
Sandra Liliana Gutiérrez Trujillo
Carrera 18#17-12 Centro Apto 204
3187909511
L.C

Asunto: Respuesta "Solicitud certificado de discapacidad" SSM-1916

Cordial saludo,

Por medio de la presente le informamos que, en la actualidad, el Departamento del Quindío, a través de su Secretaría de Salud, está otorgando 30 cupos semanales para la emisión de autorización y su respectiva valoración por equipo interdisciplinario para la certificación de discapacidad.

Para esta semana, estamos atendiendo las solicitudes de la 51 a la 80, esto según el orden de llegada o radicación de las mismas en base a su fecha. Su solicitud será estudiada por personal de nuestro despacho y, si está cumple con los parámetros exigidos por la resolución 113 de 2020, será ingresada al listado de solicitudes a viabilizar autorización. Cabe mencionar que, en la actualidad contamos con más de 250 solicitudes recibidas y avaladas previamente. Una vez se surta el tramite correspondientes con estas solicitudes previas, procederemos a comunicarnos con usted para la autorización de la valoración interdisciplinaria para la certificación de discapacidad por usted solicitada.

Es importante anotar, que los certificados expedidos antes de la entrada en vigencia de la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2021.

De antemano agradecemos su comprensión.

Atentamente,

Liliana Quintero Álvarez (e)
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó Sebastián C- P.U Área Salud

**ES
TODOS**



Corporación Cuyabre

R-AM-SCI-001 V5 13/01/2020

Carrera 16 15-28, Armenia Q., CAM Piso 1, C. P. 63000
Tel-(6) 7417100 Ext. 139, Línea 018000 189264
secretariodesalud@armenia.gov.co